

C I R C U L A R CSJANTC20-91

FECHA: 4 de diciembre de 2020
PARA: **DESPACHOS JUDICIALES DISTRITOS DE ANTIOQUIA Y MEDELLIN**
DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
ASUNTO: Restricción acceso a cuentas de correo electrónico institucionales durante la vacancia judicial

Se informa a todos los titulares de los Despachos Judiciales que integran los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín y que hacen parte del régimen de vacaciones colectivas que, a efectos de atender las directrices impartidas a Nivel Nacional por la Doctora Diana Alexandra Remolina Botía, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura mediante Circular PCSJC20-37 (27-11-2020), respecto del bloque masivo de cuentas de correo electrónico institucional de los Despachos Judiciales durante la vacancia judicial, se requiere con el fin de que nos sea reportada la cuenta de correo institucional habilitada para el Despacho.

Para tal fin, dicho reporte ha de realizarse a más tardar el día lunes siete (07) diciembre de 2020 en el enlace <https://bit.ly/3opuMlz>, advirtiendo el obligatorio cumplimiento de la directriz.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

MEOC/LSSP